



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 09/06/2022  
14:53:51 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
SICCHA MARTINEZ Roger  
Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 09/06/2022  
15:51:40 COT  
Motivo: Doy V° B°

# Resolución Ministerial

Lima, 11 de junio de 2022

No. 136-2022-EF/43

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 de la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, crea la Comisión Especial para que represente al Estado peruano en las controversias internacionales de inversión, estando a cargo de esta la selección de los servicios de abogados y otros profesionales que se requieran, mientras que la contratación será realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2009-EF, se aprueba el procedimiento para la contratación de servicios de abogados, estudios de abogados y otros profesionales necesarios para la participación del Estado en controversias internacionales de inversión en el marco de la Ley N° 28933;

Que, el artículo 4 del citado procedimiento establece las condiciones y el procedimiento que la mencionada Comisión Especial debe seguir para seleccionar al estudio de abogados que se hará cargo de la defensa del Estado peruano en las controversias internacionales de inversión;

Que, en atención a las facultades otorgadas mediante la Ley N° 28933, la citada Comisión Especial solicita la contratación de la defensa legal que represente al Estado peruano en la etapa de arbitraje internacional iniciada por la empresa Metro de Lima Línea 2 S.A. contra de la República del Perú, habiendo seleccionado para dicho efecto al estudio Squire Patton Boggs (UK) LLP para que brinde asesoría jurídica al Estado peruano en el presente caso;

Que, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración a través del Informe N° 0333-2022-EF/43.03, señala que se cuenta con la certificación de los créditos presupuestarios para atender la contratación del citado estudio de abogados, según la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 773 por el monto de S/ 577 500,00 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) y la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 774 por el monto de S/ 1 540 000,00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL Y 00/100 SOLES), emitidas por la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración;

Que, asimismo, la Oficina General de Administración y la Oficina de Finanzas de dicha Oficina General, a través del Memorando N° 0588-2022-EF/43.06, señalan que existe una previsión presupuestaria de hasta S/ 21 656 250,00 (VEINTIÚN MILLONES



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 09/06/2022  
14:53:54 COT  
Motivo: Doy V° B°



SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES), en los años fiscales 2023, 2024, 2025 y 2026, para la referida contratación;



Firmado Digitalmente por  
SICCHA MARTINEZ Roger  
Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 09/06/2022  
15:51:44 COT  
Motivo: Doy V° B°

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica adjunta al Memorando N° 0560-2022-EF/42.02, el Informe N° 0451-2022-EF/42.02 de su Oficina de Asuntos Jurídicos Económicos y Administrativos, con opinión favorable sobre el proyecto de contrato a ser suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el estudio Squire Patton Boggs (UK) LLP; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión; y, en el Decreto Supremo N° 002-2009-EF que aprueba el procedimiento para la contratación de servicios de abogados, estudios de abogados y otros profesionales necesarios para la participación del Estado en controversias internacionales de inversión en el marco de la Ley N° 28933;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar la contratación del estudio Squire Patton Boggs (UK) LLP, seleccionado por la Comisión Especial en el marco de la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.** Autorizar al/a la Director/a General de la Oficina General de Administración para que, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, suscriba el contrato de prestación de servicios de asesoría jurídica con el estudio Squire Patton Boggs (UK) LLP.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

.....  
**OSCAR GRAHAM YAMAHUCHI**  
Ministro de Economía y Finanzas